



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 28 DE JULIO DE 2022

AUTORIZACIÓN N°731

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario solicitud de compras N° 5 de fecha 08 junio.
- h) Autorización de la compra vía correo electrónico con fecha 24 de julio 2022.
- i) Cotización N°4260-32-COT22 de fecha 06 de junio de 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Libreros y Puffs para Implementar Bibliotecas de Aula para el Pre-Escolar y 1ro Básico del Colegio Hermanos Carrera con el fin de proporcionar los elementos que permitan mejorar y complementar al desarrollo integral de los estudiantes.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N°4260-27-AG22 a la empresa JUANA PAULINA MUÑOZ FERRADA RUT: 13.112.899-1, adquisición de Libreros y Puffs para el Colegio Hermanos Carrera de Angol.

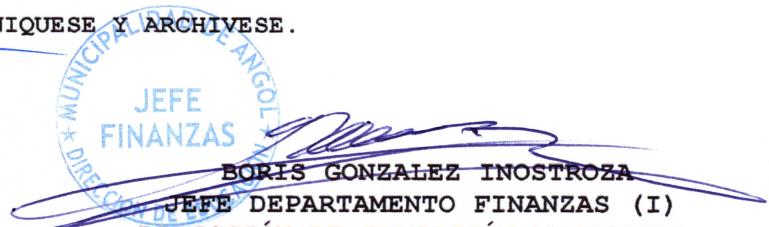
2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por el monto de \$ 589.050 IVA incluido.



MIRIAM TORRES SALGADO
ENCARGADA ADQUISICIONES SEP 1
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/MTS/ACG/ABA/ACM/acm
DISTRIBUCIÓN: Expediente de pago

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL